



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0044580/2017

Córdoba, 24 AGO 2018

VISTO:

La solicitud de renovación de Becas tipo A) presentada por la Dra. Cecilia Díaz a partir del 1º agosto de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que los Becarios cumplen tareas de digitalización de actas del Registro Civil de la Provincia de Córdoba;

Que se desempeñará como Directora responsable de las Becas la Dra. Cecilia Díaz;

Que cuenta con intervención de la Secretaría de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD Nº 65/2010, aprobada por Resolución HCS Nº 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6º y 8º de la citada Resolución; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Renovar el otorgamiento de las Becas tipo A) a los alumnos que se mencionan a continuación, para ser cumplidas en el Centro de Transferencia "Asesoría en Tecnología de Información", desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de diciembre 2018 y desde el 1º de febrero de 2019 hasta el 30 de abril de 2019:

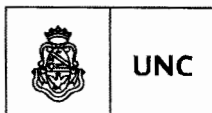
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TAREA
Domínguez, Karina Andrea	24073247	Digitalización actas
Falón, Omar Ernesto	27197287	Digitalización actas
Muñoz, Víctor Ezequiel	35526687	Digitalización actas
Ricagno, Marcelo Joaquín	40678601	Digitalización actas
Voyame, Bruno	36144431	Digitalización actas

Art. 2º.- Los Becarios designados en el artículo anterior desarrollarán la digitalización de las actas del Registro Civil de la Provincia de Córdoba y percibirán una asignación estímulo de pesos quince (\$ 15) por cada acta digitalizada con pagos parciales según la certificación de tareas.

Art. 3º.- Designar como Directora Responsable de los becarios a la Dra. Cecilia Díaz.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0044580/2017

Art. 4º.- Disponer que la solicitante deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los becarios, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 5º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1019